
 <p><b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
2.1 Objetivo General .....	3
2.2 Objetivo Especifico.....	3
<b>3. METODOLOGIA .....</b>	<b>3</b>
<b>4. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO AEROCIVIL .....</b>	<b>4</b>
<b>5. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS.....</b>	<b>6</b>
5.1 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción .....	6
5.2 Provisión de empleos de Carrera Administrativa .....	6
5.3 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal .....	7
<b>6. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL .....</b>	<b>9</b>


 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad al artículo 1° de Decreto No. 260 del 28 de enero de 2004, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, es una Entidad especializada de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”*

Por lo anterior el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, permite la planeación de la Gestión del Talento Humano durante la vigencia, y establecer los lineamientos necesarios y ajustados para la provisión de cada uno de los empleos, a fin de garantizar la necesidad del personal y mejorar los procesos de gestión administrativa para la prestación del servicio, siempre que exista la disponibilidad presupuestal para ello.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil tiene por objetivo establecer estrategias para el cubrimiento de las necesidades de la planta de personal en cumplimiento de la misión institucional.


### **2.2 Objetivo Especifico**

Realizar la provisión temporal de los empleos, mediante encargos y/o nombramientos provisionales en los empleos vacantes, en atención a las necesidades del servicio y en cumplimiento en los lineamientos para los encargos.

## **3. METODOLOGIA**

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, para la vigencia del año 2020, fue diseñado de conformidad a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Partiendo del análisis de la necesidad de personal que comprende el estado actual de la planta de personal vigente y aprobada, estableciendo el número de empleos de ésta, clasificados por tipo de vinculación y nivel jerárquico y número de empleos provistos,

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

También se analizó las formas de proveer las vacantes a través del ingreso, reubicación o traslado de personal y finalmente se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal de la Entidad.


#### 4. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO AEROCIVIL

Actualmente la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil está conformada así:

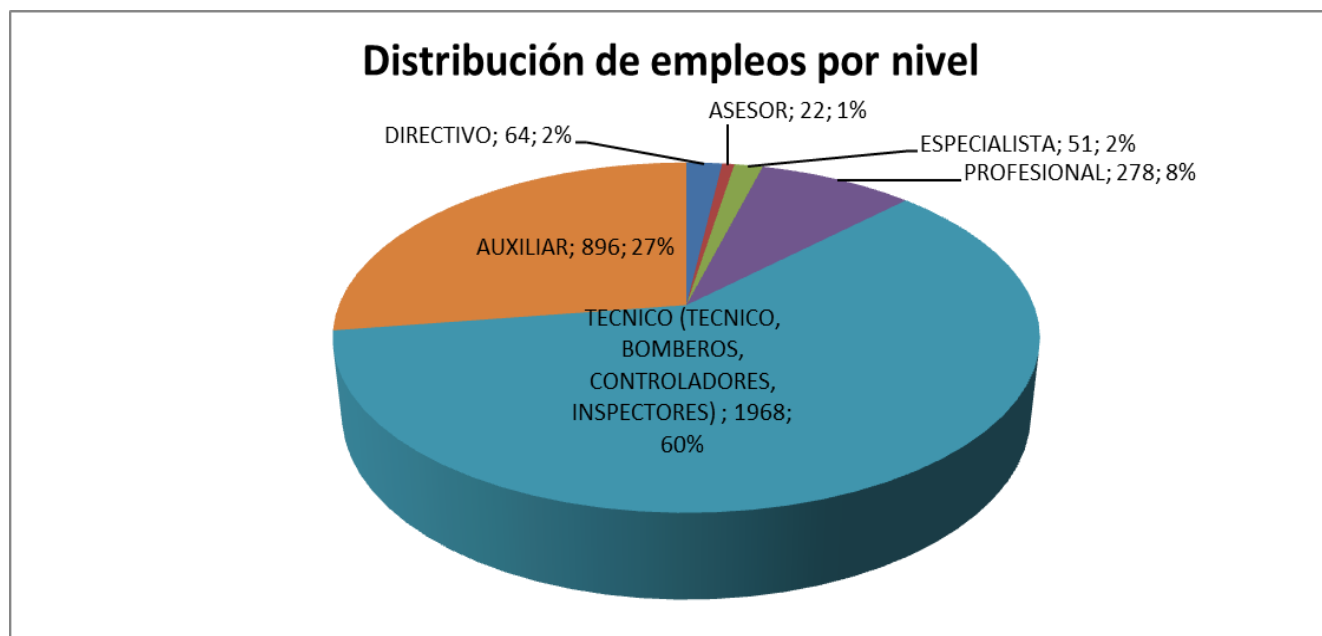
**Tabla 1. Planta de personal Aerocivil por nivel**

PLANTA DE PERSONAL	EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	EMPLEOS CARRERA ADMINISTRATIVA
3279	101	3178
NIVEL	N° DE EMPLEOS	PORCENTAJE (%)
DIRECTIVO	64	1,95
ASESOR	22	0,67
ESPECIALISTA	51	1,56
PROFESIONAL	278	8,48
TECNICO (TECNICO, BOMBEROS, CONTROLADORES, INSPECTORES)	1968	60,02
AUXILIAR	896	27,33
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3279</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

### Ilustración 1. Distribución de empleos por nivel planta Aerocivil




Fuente: Elaboración propia

Con corte del 30 de abril del 2020, la provisión de empleos de la Entidad es de 2778, discriminados por carácter de nombramiento:

**Tabla 2. Empleos provistos por tipo de nombramiento**

TIPO DE NOMBRAMIENTO	No. SERVIDORES
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1501
CARRERA ADMINISTRATIVA	1194
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	83
<b>TOTAL</b>	<b>2778</b>

Fuente: Elaboración propia

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

Los empleos están provistos así: 1.501 servidores con nombramiento provisional, 1.194 servidores con derechos de carrera administrativa y 83 servidores en cargos de libre nombramiento y remoción.

## **5. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS**


### **5.1 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción**

La Aerocivil, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto No. 1338 de 2015.

Además, atiende los lineamientos definidos por la entidad, correspondientes al procedimiento interno de meritocracia para los cargos directivos, previo al nombramiento.

### **5.2 Provisión de empleos de Carrera Administrativa**

La provisión de empleos de carrera administrativa de la Aerocivil, de conformidad a los lineamientos establecidos en la norma general de Carrera Administrativa, Ley 909 de 2004 y la normatividad específica Decreto No. 790 de 2005, procederá de conformidad a las especificaciones técnicas propuestas por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC- y el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta además la asignación presupuestal destinada para los empleos vacantes con derechos de carrera.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

Al respecto deberán adelantarse las gestiones pertinentes relacionadas a continuación:


- ✓ Establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencias para los cargos misionales y de apoyo de la Entidad.
- ✓ Identificación y publicación de la Oferta Pública de Empleos- OPEC- ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Gestión de Recursos ante Ministerio de Hacienda con relación a la OPEC
- ✓ Terminación y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa de la Aerocivil
- ✓ Realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la realización de concurso de méritos, mediante convocatoria pública para provisión de empleos de carrera.

### **5.3 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal**

La provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Aerocivil será realizada mediante encargo o nombramiento provisional de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y a las establecidas en el Decreto 790 de 2005 y Decreto 648 de 2017.

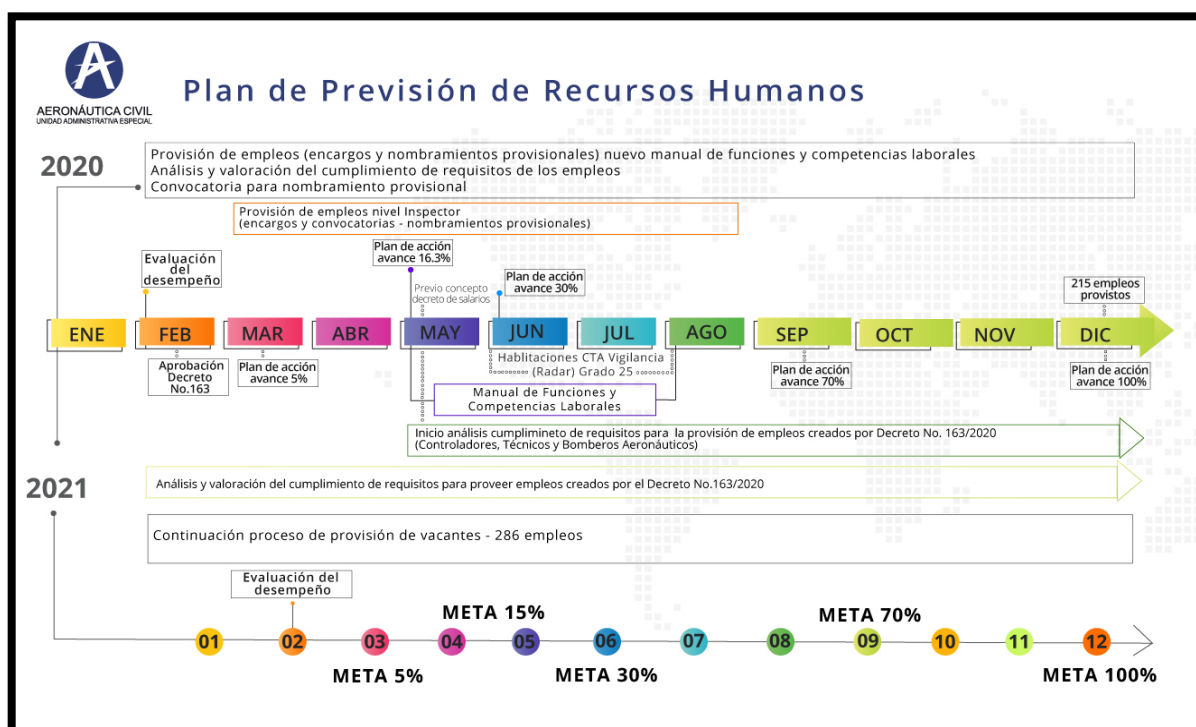
Los criterios de verificación corresponden a los parámetros establecidos en los Artículos 2 y 23 del Decreto-Ley 790 de 2005, Decreto 648 de 2017 y Ley 909 de 2004.

Así mismo se llevará a cabo el procedimiento establecido mediante la Resolución 937 del 11 de abril de 2016 “para proveer transitoriamente, mediante la figura de

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

encargo y nombramiento en provisionalidad los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la entidad. Al respecto, serán realizados todos los estudios de **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** pertinentes.


### Ilustración 2. Línea de tiempo plan de previsión de recursos humanos



Fuente: Elaboración propia

Con corte del 30 de abril del 2020, los empleos que se encuentran vacantes en la Entidad son los siguientes, diferenciados en empleos vacantes temporales, vacantes definitivos o de libre nombramiento y remoción así:



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>PLAN</b>		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 3105.167	<b>Clave:</b> GDIR-2.0-11-004	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de Aprobacion:</b> 17/09/2020

**Tabla 3. Empleos no provistos por tipo de vacancia**

Vacantes definitivas	374
Vacantes temporales	127

Fuente: Elaboración propia

## **6. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL**

Para la vigencia 2020, el costo total de la planta de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL provista corresponde a \$ 325.130.322.155